

1. DESCRIPCIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión “Estación de Intercambio Modal La Cisterna” (en adelante EIMLC) considera el diseño, construcción, equipamiento, explotación y mantención de una Plataforma de Transporte. Esta se encuentra ubicada en la esquina Sur-Oriente de la intersección de Américo Vespucio y Gran Avenida José Miguel Carrera, comuna de La Cisterna, y al costado oriente de la Estación de Metro La Cisterna, punto terminal de las líneas 2 y 4 A.

La EIMLC comprende un edificio de hormigón armado, antisísmico, que se conforma por cinco plantas, tres de ellas bajo tierra, que cuenta con la infraestructura necesaria para posibilitar el adecuado intercambio de pasajeros, entre distintos modos de transporte. Adicionalmente, alberga diferentes servicios, tales como supermercado, patio de comidas, bancos, farmacias, gimnasio, estacionamientos y baños públicos, entre otros, los que se desarrollan en un ambiente moderno, seguro y con el propósito de ampliar la oferta comercial existente en el sector y así facilitar el quehacer diario de los habitantes de la comuna.

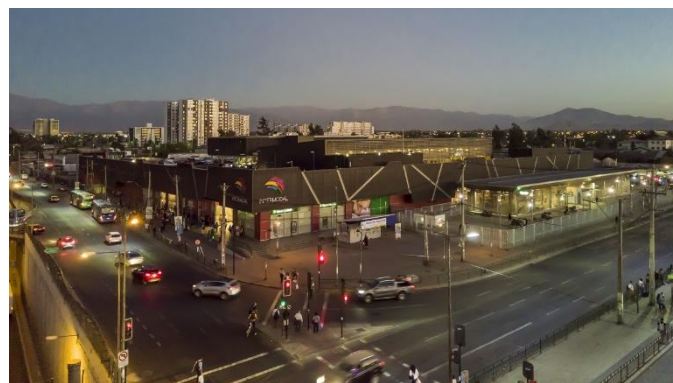
En la actualidad, el proyecto se encuentra en Etapa de Explotación y es operado por la Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A.

2. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Contrato	Estación de Intercambio Modal La Cisterna.
Sociedad Concesionaria	Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A.
Decreto de Adjudicación	D.S. MOP N°235 de fecha 26-03-2004.
Publicación en Diario Oficial	31-05-2004.
Plazo de la Concesión	240 meses desde la PSP (25-05-2027), modificado por C.C.N°1.
Inicio de la Concesión	31-05-2004.
Presupuesto Oficial	UF 1.150.000
Puesta en Servicio Provisoria	26-05-2007, según Res. DGOP (Exento) N°1.663, del 25-05-07.
Puesta en Servicio Definitiva	23-01-2008, según Res. DGOP (Exento) N°110, del 22-01-08.
Convenios	Complementario N°1, aprobado por D.S. MOP N°714, del 10-10-07.
	Ad-Referéndum N°2, aprobado por D.S. MOP N°135, del 03-10-18.
Inspector Fiscal Titular	Sr. Nicolás Petersen De Peña / Res. DGC N°3052 del 12-09-2023.
Asesoría de Explotación	CyD Ingeniería Ltda.

SUPERFICIES DE LA ESTACIÓN DE INTERCAMBIO MODAL LA CISTERNA

SECTOR	SUPERFICIE (m²)
Subterráneo S3	1.843
Subterráneo S2	13.428
Subterráneo S1	13.428
Primer Nivel N1	13.428
Altillo	71
Segundo Nivel N2	10.929
SUBTOTAL	53.127
Túneles	3.263
Plaza los Poetas	1.700
SUPERFICIE TOTAL EIMLC	58.090



OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACION DE INTERCAMBIO MODAL LA CISTERNA

Principales Beneficios de la EIMLC

Los principales beneficios del proyecto para la comunidad son la disminución de los tiempos de transbordo y espera de los pasajeros, permitiendo y simplificando la sincronización de frecuencias de los distintos modos de transporte; la facilitación del acceso a los distintos modos de transporte a través de adecuados sistemas de información a los usuarios; la generación de ahorros asociados a los costos sociales (tiempo de los usuarios y de operadores de los servicios de transporte); formación de focos de desarrollo urbano que estimulan la generación de empleos directos e indirectos, entre otros. El edificio cuenta con locales de servicios comerciales y públicos, que permiten aprovechar los tiempos de espera o de circulación de los pasajeros, además de constituir una mejora al entorno.

La estación es utilizada diariamente por aproximadamente 100.000 personas. Es relevante mencionar que la EIMLC entrega sus servicios a la comunidad favoreciendo principalmente a los usuarios de las comunas de El Bosque, San Bernardo, San Ramón, La Pintana, La Granja, Puente Alto, Lo Espejo, Cerrillos, Maipú, Pudahuel y Quilicura.

NIVEL	SERVICIO
N2	Estacionamiento Público y Gimnasio.
N1	Locales Comerciales y Supermercado.
S1	Buses Transantiago Andenes 1 al 10, Acceso al Metro Líneas 2 y 4, Locales Comerciales y Supermercado.
S2	Buses Transantiago Andenes 11 al 19 y Locales Comerciales
S3	Acceso al Metro Línea 2 y Locales Comerciales.



3. INGRESOS POR CONCEPTO DE EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN

Ingresos por buses a la EIMLC

El número total de buses ingresados a la EIMLC durante el mes de julio de 2026 fue de 62.948, cifra que representa una variación positiva de 3,31% respecto del mes anterior, cuyo registro fue de 60.921 autobuses. En términos económicos, el total cobrado por el Concesionario por este concepto para el mes en análisis alcanzó a los \$578.164.250, cifra positiva de 5,34% a la de junio 2026 y cuyo monto correspondió a \$548.961.280.

Ingresos por Servicios Complementarios

Corresponden a los ingresos provenientes de arriendo de locales comerciales, estacionamientos, publicidad y otros ingresos.

Durante este mes, los ingresos por este concepto aumentaron en un 1,35% respecto del mes anterior, alcanzando los \$392.046.753 y su participación respecto de los ingresos totales percibidos durante el mes fue del 40,4%.

Las entradas económicas totales de la Sociedad Concesionaria, durante el mes de julio de 2026 alcanzaron a los \$970.211.003, valor que representó un aumento de 3,68%, respecto a los ingresos totales de junio de 2026, cuyo monto ascendió a \$935.800.502.

Las Bases de Licitación de esta Concesión, consideran un subsidio estatal a la Sociedad Concesionaria que se activa sólo si el ingreso por buses a la EIMLC es inferior al Ingreso Mínimo Garantizado, cuyo valor para el año 2025 es de UF 214.094. La diferencia entre ambos valores constituiría un subsidio a cancelar a la Sociedad Concesionaria. Cabe mencionar que este subsidio se activó durante el periodo anterior, por un monto de UF 54.928,61 + IVA y fue pagado el 30.04.2026.

4. RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Durante el mes y conforme a lo informado, se registraron cinco (5) anotaciones en el libro de reclamos y sugerencias.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS

La Sociedad Concesionaria dio cumplimiento al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos, respecto a los procedimientos de emergencias, contingencias, capacitación y las medidas de prevención y control de incendios, aprobado por el Inspector Fiscal. Asimismo, durante el mes informado se registra un (1) accidente laboral.

EMPRESA	DOTACIÓN	ACCIDENTE	
		CTP (*)	STP (**)
Sociedad Concesionaria	38	0	0
CBRE	129	1	0
PROTEGO	5	0	0

(*) CTP: Con Tiempo Perdido. (**) STP: Sin Tiempo Perdido.

6. ASPECTOS AMBIENTALES

Las actividades ejecutadas por la Sociedad Concesionaria, relacionadas con el medio ambiente, corresponden al retiro de basura, barrera sanitaria, mediciones de parámetros ambientales, entre otras, siendo desarrolladas en conformidad al programa de Servicio de Aseo, Retiro de Basuras y Control de Plagas y las normativas atinentes y vigentes.

Respecto del cumplimiento de los parámetros ambientales al interior del recinto de la concesión, durante el mes en análisis la Sociedad Concesionaria dio cumplimiento a la entrega del Informe Mensual de Gases, documento mediante el cual los resultados del monitoreo continuo realizado en los andenes de buses.

Material Particulado (PTS - PM10)

Tras la evaluación de los resultados obtenidos, se determinó que los indicadores ambientales de material particulado se mantuvieron bajo la concentración máxima permitida.

Gases (NO₂ -CO)

La Sociedad Concesionaria ha informado del cumplimiento de lo establecido en la norma D.S. N°594/99 del Ministerio de Salud, artículo N°66, modificado por el Decreto N°123, SALUD Art. 1 N° 15 D.O. 24.01.2015, para Dióxido de Nitrógeno (NO₂) y Monóxido de Carbono (CO).

Ruido

De acuerdo a la evaluación de los datos obtenidos en terreno, particularmente el sector de andenes se concluye que los trabajadores al interior de la Estación de Intercambio Modal La Cisterna, ubicados en los niveles S2 y S1, se encuentran expuestos a un Nivel de Presión Sonora, menor o igual a 85 dB(A) en 8 horas de exposición.

Durante el mes de julio, el programa definido en el Plan de Trabajo fue realizado por la Sociedad Concesionaria.

Sin perjuicio del número de actividades ejecutadas, la Inspección Fiscal ha observado, tanto la calidad como la oportunidad de las mantenciones que ha realizado la Sociedad Concesionaria.



7. EVALUACIÓN DE LA INSPECCIÓN FISCAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	EVALUACIÓN
SERVICIOS BÁSICOS OBLIGATORIOS	
Mantención Infraestructura.	STD/OBS
Mantención Equipo Estándar.	SUB/STD
Mantención del Equipamiento de los Sistemas de Seguridad.	STD
Mantención Equipamiento áreas Uso Público.	STD
Servicio de Seguridad y Vigilancia.	STD
Servicio de Información General al Público.	STD
Aseo y retiro de Basuras.	STD
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS FACULTATIVOS	
Área para Servicio de Comunicaciones.	STD
Área para Locales Comerciales.	STD
Área para Publicidad y Propaganda.	STD
Servicios Higiénicos.	STD/OBS
Estacionamiento Público.	STD
STD: Prestación cumple con estándar contractual.	
STD/OBS: Prestación cumple con estándar contractual, pero existen observaciones.	
SUB/STD: Prestación sub-estándar.	